



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 4 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2015 01081 00
Demandante(s)	REINTEGRADORA S.A.S. CESIONARIO DE BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JOSE ALEJANDRO SUAREZ CALLE
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO SUSTANCIACIÓN	441V 8

Atendiendo el escrito que antecede allegado por REINTEGRA S.A.S, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN se oficie a EPS SURAMERICANA S.A para que informe el nombre y la dirección de la persona natural o jurídica para la cual labora de JOSE ALEJANDRO SUAREZ CALLE (Demandado), identificado con la Cedula de Ciudadanía Nro. 10.265.430.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

